Este Boletin se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en el Almacen de papel de BREA y LOPEZ calle de la Potenda.

Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes. . . 8 rs.
Por tres id. . . . 23
Por seis id. . . . 45
Por un año. . . . 88

Núm. 113.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redacion francos de porte.

Para los de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. . . 11 rs.
Por tres id.. . . 32
Por seis id.. . . 62
Por un año.. . . 120

Sábado 21 de Setiembre de 1839. Precio 6 ctos.

Boletin oficial de Segovia.

ARTICULO DE OFICIO.

Concluye la lista general de los Electores que han tomado parte en la votacion de las segundas elecciones, verificada en esta Provincia los dias 11 y siguientes del mes de Agosto.

DISTRITO ELECTORAL DE SEPÚLVEDA.

D. Bernabé Fernandez, de Aldeanueva del Campanario.
Antolin Gregori, de Aldeonsanch.
Tomás de Antonio, de Arevalillo
Antonio Martin, de id.
Gabriel de Andrés, de id.
Manuel Contreras, de id.
Gabriel Sanz, de Bercimuel.
Mateo Yagüe, de id.
Andrés Martin, de id.
Pedro García Gonzalez, Boceguillas.
Andrés García, de id.
Vicente Gonzalez, de id.
Antonio García, de id.
Manuel Delgado, de id.
Domingo Poza, de Burgomillodo.
Benito Gonzalez, de id.
José Poza, de id.
Pascual Gonzalez, de id.
Francisco Lobo, de Cantalejo.
Angel de Antonio, de id.
Casiano Herrero, de id.
Lorenzo de Diego, de id.
Felipe Sanz, de id.
Matías Sacristan, de id.
Florencio Sanz, de id.
Domingo Sacristan, de id.
Florencio Zamarro, de id.
Vicente Escorial, de id.
Feliz Bravo, de id.
Santiago Sanz Heras, de id.

D. Domingo Gil, de id.
Manuel Escorial, de id.
Agustin de Lucas, de di.
Francisco Bravo, de id.
Hipólito de Santos, de id.
Julian Moreno, de id.
Santiago Sanz Rebollo, de id.
Juan Gomez, de id.
Faustino de Diego, de id.
Vitoriano Arranz, de id.
José Bravo, de id.
Miguel de Diego, de id.
Domingo Sanz Escorial, de id.
Matías Escorial, de id.
Nemesio de Santos, de id.
Juan Sanz Gil, de id.
Rafael Sanz Santos, de id.
Frutos Matilla, de id.
Pedro Miranda, de id.
Tomás de Lucas, de id.
Jacinto Heras, de id.
Ramon Sanz, de id.
Juan Lobo Baquero, de id.
José Miranda, de id.
Pedro Fresneda, de id.
Inocencio de Santos, de id.
Laureano Heras, de id.
Isidro de Lucas, de id.
Victoriano de Miguel, de id.
Basilio de Lucas, de id.
Manuel Martin, de Castillejo de Mesleon.

D. Ramon Illana, de id.
Francisco Provencio, de Fresno de la Fuente.
Tirso de Diego, de id.
Fernando Villas, de id.
Ramon Lopez, de id.
Bernardo Berzal, de id.
Miguel de Pablo, de Grajera.
Juan de Baraona, de id.
Salustiano Gomez, de id.
Manuel de Pablo, de id.
Rafael Pascual, de Navalilla.
Pedro Calvo, de id.
Miguel Merino, mayor, de id.
Pedro Merino, menor, de id.
José Calvo, de id.
Ignacio Calvo, de id.
Bruno Muñoz, de id.
Tomás de Santos, de id.
Isidro Calvo, de id.
Felipe Merino, de id.
Andrés Pulido, de Navares de Ayuso.
Gregorio de la Peña, de id.
Felipe Pulido, de id.
Antonio Alonso, de Navares de Enmedio.
José Montes, de id.
Baltasar Gil, de id.
Gregorio Pulido, de id.
Santiago de Frutos, de id.
Antonio Guijarro, de id.

D. Juan de Frutos, de id.
Pedro de Frutos, de id.
Agustin Bartolomé, de Orejana.
Juan Hernanz Velasco, de id.
Manuel Sangarcía, de id.
Pedro Velasco, de id.
Francisco Hernanz San Juan, de id.
Vicente García, de Pajarejos.
Manuel Gil, de id.
Clemente Martin, de id.
José Blanco, de Requijada.
Pedro Borreguero, de id.
Juan Pascual, de San Pedro de Gaillos.
Santiago Velaseo, de id.
Mateo Castro, de id.
Frutos Perez, de id.
Blas Benito, de id.
Juan Moreno, de id.
Fernando Bravo, de id.
José Benito, de id.
Fernando Bravo, de id.
Martin García, de id.
Domingo Moreno, de id.
Esteban Sanz, mayor, de id.
Pedro Francisco, de id.
Bonifacio Martin, de Sta. Marta.
Valentin Asenjo, de id.
Gavino Soriano, de Sto. Tomé del Puerto.
Juan Matesanz, de Sebulcor.
Miguel Hernando, de id.
Lucas Perez, de id.
Angel Bernal, de Turrubuelo.
Baltasar Baraona, de id.
José Arranz, de id.
Antonio García, de Valdesimonte
Frutos García, de id.
Lucas Martin, de id.
Vicente Matesanz, de id.
Antonio Perez, de id.
Antonio Alonso, de id.
Matias Francisco, de id.
Elias Gonzalez, de id.
Santos Lobo, del Valle de Tabladillo.
Lorenzo Poza, de id.
Frutos Lobo Poza, de id.
Gerónimo Lobo, de id.
Bonifacio García, de id.
Leon Alvaro, de Valleruela y la Matilla.
Francisco Berzal, de id.
Juan Perez, de Vellosillo.
Roque Pascual, de Barbolla.
Toribio Arranz, de id.
Frutos Jaramillo, de id.
Miguel Arranz, de id.
Pascual Sanz, de id.
Manuel de Frutos, de Encinas.
Amaro Benito, de id.
Mateo Llorente, de id.
Alvaro Hernanz, de id.
Juan de Estebarranz, de id.
Pablo Martin, de id.
Silvestre Provencio, de id.
José Hernando, de id.

D. Manuel Provencio, de id.
Mariano Ruiz, de id.
Lorenzo Sacristan Sacristan, de Fuenterebollo.
Francisco Sacristan, de id.
Miguel Sacristan Muñoz, de id.
Baltasar Muñoz, de id.
Miguel Ruano, de id.
Bernabé Lobo, de id.
Diego Sacristan, de id.
Lorenzo Sacristan Baquerizo, de id.
Sebastian Matesanz, de Pradena
Candido Castroveza, de id.
Pedro Alvarez, de id.
Francisco Alvarez, de id.
Hilario del Barrio, de Revollo.
Julian Sanz, de Seburcol.
Antonio Martinez Nuñez, de Sepúlveda.
Diego Gonzalez, de id.
Francisco Velasco, de id.
Manuel Páramo, de id.
Leoncio Arauzo, de id.
Domingo Cristobal Mata, de id.
Juan Matesanz Gomez, de Valleruela de Sepúlveda.
Florencio Miguel, de Cabezuela
Andrés Miguel, de id.
Pedro Gomez García, de id.
Gregorio Sanz, de id.
José Sanz, de id.
Tomás de Miguel, de id.
Francisco Gomez Arenal, de id.
Nicolás Yagüe, de id.
Francisco Adrados, de id.
Manuel Sanz Miguel, de id.
Cecilio Gomez, de id.
Isidro Arenal, de id.
Cipriano Martin, de id.
Julian Sacristan, de id.
Anastasio Sacristan, de id.
Gregorio Vallejo, de id.
Ramon Sanz, de id.
Juan Yagüe, de id.
Manuel de Miguel García, de id
Francisco Sacristan Honrubia, id
Tomás de Abad, de id.
Francisco Sanz, de id.
Benito Herrero, de id.
Luis Sacristan, de id.
Julian Sanz, de id.
Agustin Sacristan, de id.
Gregorio Sacristan, de Cerezo de Arriba.
Miguel Cosio, de Sepúlveda.
Donato Mardomingo, de id.
Atanasio Oñate, de id.
Leon Gil, de id.
José Córdoba, de id.
Guillelmo de Castillo, de id.
Pedro de la Torre, de id.
José Lopez García, de id.
Feliz Arenal, de id.
Felipe Encabo, de id.
Pedro Esteban, de id.
Juan Gutierrez Ramirez, de id.
Francisco Sanz Onrubia, de id.

D. Leandro Monte, de id.
Antonio Monte Ortiz, de id.
Roman Lorenzo Antoranz, de id
Francisco Martin, del Valle de Tabladillo.
Gregorio García, de id.
Eugenio Sacristan, de id.
Manuel Gilarranz, del Condado de Castilnovo.
Mariano Cenzano, de Santo Tomé del Puerto.
Agustin Moreno, de Sepúlveda.
Isidoro Mozas, de id.
Santiago Gonzalez, de id.
José Gonzalez Vega, de id.
Frutos Horcajo, mayor, de id.
Juan de la Mata Negro, de id.
Vitoriano Gil, de id.
Dámaso Antonio, de Valleruela de Sepúlveda.
Manuel Alonso, de Burgomillodo
Antonio de Antonio, de Casla.
Francisco Alvaro, de Castrojimeno.
Manuel Perez, de Cerezo arriba.
Pedro García, de id.
Roque Nieto, de id.
Lorenzo Clemente, de Pedraza.
Pablo de Burgos, de Perorubio y Tanarro.
Antonio Sanz Estirado, de Prádena.
Andrés Gonzalez Martin, de id.
Manuel Lobo García, de Pradenilla.
Franoisco Martin Mayoral, de id.
Rufino de San Juan Martin, id.
Rufino de San Juan Gonzalez, id.
Francisco Martin de Martin, id.
Ramon Alvaro, de la Puebla de Pedraza.
Juan Encinas, de id.
Manuel Castro, de San Pedro de Gaillos.
Manuel Moreno, de id.
Pablo Bravo, de id.
Miguel Matas, de Sebulcor.
Diego Baquerizo, de id.
Francisco Matas, de id.
Juan Mata Sanz, de Sepúlveda.
José Mata Mozas, de id.
Angel Mata, de id.
Diego Trapero, de id.
Manuel Trapero Heras, de id.
Manuel Zorrilla, de id.
Antonio Ferranz, de id.
Feliz Yécora, de id.
José Barbolla, de id.
Antonio de la Serna, de id.
Bartolomé Cristobal Pardo, de id
Antonio Guadilla, de id.
Pedro Velasco, de id.
Mateo Escorial, de id.
José Collado, de id.
Ildefonso Antonio Laso, de id.
Manuel Horcajo Oria, de id.
Juan Sanz Carrascal, de id.
Toribio Guerrero, de id.

D. Magin Paraleda, de id.	D. Manuel Santiuste Contreras, id.	D. Francisco García Guijarro, de id.
Robustiano Espinel, de id.	Angel Delgado, de id.	Manuel Martin Barral, de id.
Francisco Montero, de id.	Domingo Contreras, de id.	Alejandro Martin, de id.
Lorenzo Cristobal Gonzalez, id.	Francisco Andrés Contreras, id.	Manuel Sanz, de id.
Manuel Lopez, de id.	Júlian García Gonzalez, de id.	Francisco Sanz, de id.
Manuel Lozoya Arenas, de Torre Valde San Pedro.	Mauricio Martin Paez, de id.	Francisco Benito, de Valleruela de Sepúlveda.
Isidro Arrivas Contreras, de id.	Francisco Contreras Agudo, id.	Sebastian Moreno, de id.
Marcos de Santiuste, de id.	Domingo Arrivas Lopez, de id.	Andrés Gonzalez, del Villar de Sobrepeña.
Alonso García García, de id.	José García de García, de id.	
	Juan García Chaves, de Urueñas.	

Lo que se publica por medio del Boletin oficial para conocimiento de los habitantes de esta Provincia, y en cumplimiento á lo prevenido por la ley. Segovia 12 de Setiembre de 1839.=*Lucas de Sierra.*

GOBIERNO POLITICO.

El Sr. Gefe político de Valladolid me remite por este último correo el siguiente

»*Boletin militar de Castilla la Vieja.*=El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito acaba de recibir la comunicacion siguiente.=Comandancia general de las provincias de Santander, Burgos, Logroño y Soria.=Excmo. Sr.=A esta hora, que son las seis de la tarde del dia de la fecha, acabo de recibir la satisfactoria comunicacion siguiente.=Comandancia general de los ejércitos reunidos.=Secretaría de campaña.=Excmo. Sr. Decidido á llevar á cabo la importante operacion de que el pretendiente con el resto de las fuerzas que todavia le seguian cayese en manos del ejército de mi mando, ó en el último recurso procurase un asilo en el vecino reino de Francia, tengo la satisfaccion de comunicar á V. E. que lo segundo se ha verificado en la tarde de este dia, despues de haber sido batidos y dispersados completamente dos batallones que en formidables posiciones intentaron disputar el paso á estas bizarras tropas, que tuvieron que abandonar dejando muchos muertos y heridos en el campo, ademas de un crecido número de armas y municiones.=Por último el pretendiente con su familia, comitiva y como 3500 rebeldes han penetrado en el territorio francés, segun me han asegurado las autoridades de la frontera, con quienes tuve una entrevista, las mismas que han puesto á mi disposicion todas las armas que han depuesto dichos rebeldes introducidos en Francia.

Participo á V. E. este agradable acontecimiento para su satisfaccion y la de las leales tropas y habitantes de ese distrito de su mando. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Urdax 14 de Setiembre de 1839.=El Duque de la Victoria.=Lo que me apresuro á poner en el superior conocimiento de V. E., dirigiéndole este pliego con el mismo extraordinario conductor para su satisfaccion y la de las tropas y habitantes de la Capitanía general del digno mando de V. E.=Excelentísimo Sr.=José de Orús.=Excmo. Sr. Capitan General de Castilla la Vieja.=Lo que me apresuro á comunicar al público para su satisfaccion. Valladolid 18 de Setiembre de 1839.=El Gefe interino de E. M. José Wambasen.=Vº Bº: Latre.”

Lo que se publica para su notoriedad y satisfaccion de los leales habitantes de esta provincia. Segovia 21 de Setiembre de 1839.=*Lucas de Sierra.*

INTENDENCIA.

La Direccion general de Rentas Provinciales con fecha 11 del actual me dice lo siguiente:

»Esta Direccion general se conceptúa en el deber de recordar á V. S. que es llegada la época de realizar las subastas de la renta de aguardientes y licores para el año próximo, con arreglo á las bases establecidas en el Real decreto de 14 de Diciembre de 1826, y á lo posteriormente resuelto en Reales órdenes de 14 de Junio de 1827, 9 de Octubre de 1828 y 14 de Noviembre de 1832, encargando á V. S. escite el celo de los ayuntamientos para que coadyuven al fomento y progresos de la renta en arriendo, atendido no solo prestarán un servicio recomendable al Estado, si que tambien harán participante de él á los fondos comunes de los pueblos en razon al interés que á estos reportan en que se acreciente la quinta parte aplicada á cubrir sus cargas municipales. La Direccion se persuade que V. S. y esos Gefes de provincia contribuirán con la actividad á adoptar las disposiciones necesarias y que respectivamente les compete, para ver realizado el aumento los productos de que es susceptible la renta, las obligaciones inmensas del Tesoro público.”

En su consecuencia he dispuesto se publique en el Boletin oficial á los fines que previene la Direccion. Dios guarde á VV. muchos años. Segovia y Setiembre 16 de 1839.=*Lorenzo Flores Calderon.*

Con fecha 10 del actual me dice la Contaduría de Rentas de esta provincia lo siguiente:

»Aproximándose la época en que debe celebrarse el arrendamiento de los derechos en que estan grabados los consumos de aguardientes y licores, cuya medida se halla recomendada por diferentes Reales órdenes, por las mejoras que reporta á la Hacienda, ruego á V. S. se sirva anunciarlo al pú-

blico por medio del Boletin oficial, á fin de que prevenidos con tiempo los licitadores, puedan concurrir á emitir sus posturas el dia 30 del corriente mes, en que segun el órden establecido en las instrucciones de puestos públicos, debe tener efecto el primer remate el 30 de Octubre que se celebrará el segundo, y el 30 de Noviembre en que se realizará el tercero y último, bajo las bases que se figuran en el pliego de condiciones."

Y conforme con lo que propone la Contaduría de Rentas, he dispuesto se inserte en el Boletin para su publicidad. Segovia 12 de Setiembre de 1839.= *Flores Calderon.*

Debiendo procederse por la Administracion de Rentas de esta provincia á formar la correspondiente propuesta en terna para la provision de la subalterna de la villa de Cuellar vacante por separacion del que la obtenia; los sugetos que se crean con méritos y las circunstancias que se requieren para su buen desempeño, dirijirán sus solicitudes á esta Intendencia en el término de quince dias á contar desde la publicacion de este anuncio, en la inteligencia que el aspirante que sea agraciado por S. M. ha de prestar la fianza de 43540 rs. en dinero, una tercera parte mas en fincas y doble en papel de la deuda consolidada, en responsabilidad de dicho destino. Segovia 18 de Setiembre de 1839. =*Lorenzo Flores Calderon.*

JUNTA DIOCESANA DECIMAL.

Habiendo encargado esta Junta á la Administracion diocesana, la recaudacion de todas las rentas que en el año corriente han debido producir las capellanías, y demas fundaciones vacantes, y el pago de las cargas de Justicia que sobre ellas pesen; ha hecho presente aquella oficina, que algunos Administradores de dichas fundaciones apoyados en la Real orden de 19 de Junio último, la han manifestado que creen no estar sujetos los productos de aquellas al pago de las contribuciones que se reclaman por las respectivas Justicias, y sobre cuyo punto solicita la Administracion una declaracion general que sirva de base, y evite las contestaciones que á cada paso se están suscitando entre los Alcaldes y Administradores ó Mayordomos. En su consecuencia, y teniendo la Junta á la vista la espresada Real orden, ha acordado que se haga en el Boletin oficial la correspondiente publicacion para que se tenga entendido por las personas á quienes competa, que los bienes de las capellanías y otras fundaciones vacantes y todos los demas cuyos productos se hallan aplicados al sostenimiento del Culto y Clero, por cuya circunstancia gozan del carácter de bienes nacionales como propios del Estado, no están sugetos al pago de los impuestos ordinarios ni al de la contribucion extraordinaria de guerra, segun el espititu de la espresada Real declaracion. Segovia 12 de Setiembre de 1839.=El Intendente Presidente, *Lorenzo Flores Calderon.*= P. A. D. L. J.=*Juan Ruiz*, Secretario interino.

ANUNCIOS.

Bajo la presidencia del Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y escribanía de D. Nicolás Leonor Ballestero, han sido rematadas las fincas siguientes:

El dia 10 del corriente la hacienda labrantía que en Moraleja de Coca, correspondió á los Dominicos de Sta. María de Nieva, capitalizada en 63900 rs. y rematada en 65000.

El 14 del mismo la hacienda que en Marazuela correspondió á las religiosas de la Concepcion de esta ciudad, capitalizada en 15087 rs. y vendida en 40000.

El mismo dia la hacienda en el propio pueblo que correspondió á las religiosas Carmelitas descalzas de id., capitalizada en 10221 rs. y 25 mrs. y vendida en 24000.

Quien quisiere mejorar en la cuarta parte el remate celebrado de los pastos de invierno de los quintos de las Casas, Reas, Rubio, Dueñas, S. Juan, Fuentelobo y Ciervas en la dehesa del Pizarral y hacer postura á los del Manantial y las Porteras en la misma, acuda que se admitirá; teniendo entendido que para el que corresponde, se ha señalado el dia 28 del actual y hora de las once de su mañana en las casas consistoriales.

Se halla vacante la escuela de primeras letras del lugar de Garcillan, siendo su dotacion 299 rs. pagados anualmente por los Propios de dicho pueblo, y en lo que se convengan los padres de los niños; los aspirantes á este magisterio dirijirán sus solicitudes al Ayuntamiento del mismo, hasta el dia 10 de Octubre en que se proveerá.

El domingo 22 del corriente, con motivo del fausto y satisfactorio convenio de Vergara, habrá fuegos artificiales en la plaza de la Constitucion, baile de dulzaina, elebando un globo aerostático, con música en los balcones de Ayuntamiento, precediendo á todo esto un rancho estraordinario á la guarnicion y partidas sueltas, con otras limosnas que se anunciarán por menor en el Boletin siguiente, con los nombres de los suscritores que han hecho el donativo.

IMPRENTA DE LA VIUDA DE ESPINOSA, POR BREA Y LOPEZ.